

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

08-05-26

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008428-CYNDI SARAHI VALENZUELA THE

DOMICILIO CONCORDIA; NO. INT. D; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE SAN JUAN Y SANTIAGO;
CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085 TELEFONO 981 111 0760

ORDEN DE SERVICIO

24/04/2026

OSV-0420

RV0241-0011

RV0241-0011 - 06/04/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIDAD 41-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DKT218B

SERIE MR2B29F34H1086596

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2017

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 135025

DESCRIPCIÓN TOYOTA YARIS CORE CVTI-S L4 1.5L

LITRAJE 1.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$25,228.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	AUGREX	2	\$420.00	\$840.00
0045	BALERO MAZA DELANTERO	PIEZA	TMK	2	\$2,600.00	\$5,200.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	AC DELCO	2	\$2,130.00	\$4,260.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	2	\$980.00	\$1,960.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	AC DELCO	2	\$2,213.00	\$4,426.00
0207	HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA CON ROTULA	PIEZA	SAFETY	2	\$1,275.00	\$2,550.00
0501	CUBREPOLVO PARA VARILLA DE DIRECCION LADO IZQ.	PIEZA	MOPAR	1	\$230.00	\$230.00
0830	CUBREPOLVO PARA VARILLA DE DIRECCION LADO DER.	PIEZA	MOPAR	1	\$230.00	\$230.00
3241	VARILLAS DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$712.00	\$1,424.00
3242	TERMINALES DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$560.00	\$1,120.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4158	BALERO HOMOCINETICO LADO RUEDA (IZQUIERDO)	PIEZA	SYD	1	\$1,494.00	\$1,494.00
5446	BALERO HOMOCINETICO LADO RUEDA (DERECHO)	PIEZA	SYD	1	\$1,494.00	\$1,494.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,950.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00
0036	CAMBIO DE VARILLA DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0043	CAMBIO DE TORNILLO ESTABILIZADOR	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
0069	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$400.00	\$800.00
0093	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0098	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0139	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0147	CAMBIO DE BALERO HOMOCINETICO LADO RUEDA	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0219	CAMBIO DE BALERO MAZA DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
1135	REVISION Y/O REPACION DEL SISTEMA DE FRENOS, REVISION DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$82,178.00
IVA \$5,148.4
RESICO \$402.20
TOTAL \$36,924.22

(SON: TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 22/100 M.N.)

Cadena Original : |02|41||OSV-0420|8428|369242200|24042026|40|87|

Cadena Encriptada : CyUXj4eaklaPxCPzIPVJ5GI/bJ+I0eldvJhota99nGGGht9UoPMoflvWOrKSXI+

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/04/2026

OSV-0420

RV0241-0011

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111102411321AA008000E002001400560N115A3551

\$8,062.00

2111102411321AA008000E002001400560N115A2961

29,264.48

\$37,326.48

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/04/2026
OSV-0420
RV0241-0011

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre David Pineda Suarez
Fecha 28/abril/2026
Firma [Firma]
Cargo Auxiliar Administrativo.

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/04/2026
OSV-0420
RV0241-0011

Página 4 de 4